

Asunto: Dictamen técnico.

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2019.

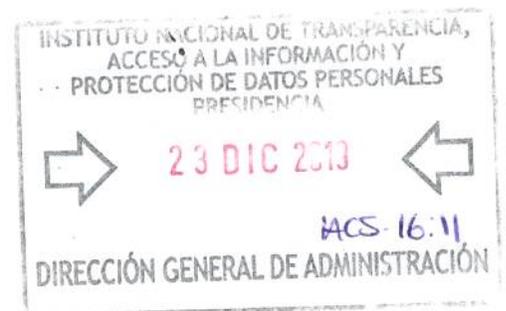
Rafael Estrada Cabral
Director General de Administración
Presente.

De conformidad lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y el Capítulo VIII, numeral 3, de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, adjunto al presente encontrará el dictamen técnico relativo al procedimiento de contratación del servicio de plataforma tecnológica para capacitación a distancia.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


José Luis Hernández Santana
Director General de Tecnologías de la Información



DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL, CON CLAVE DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA LA-006HHE001-E127-2019 Y CLAVE INTERNA LPN-006HHE001-037-19, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA CAPACITACIÓN A DISTANCIA.

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 23 de diciembre de 2019, en las oficinas de la Dirección General de Tecnologías de la Información, ubicada en el primer piso del edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante INAI), ubicado en Av. Insurgentes Sur N° 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de este documento, con el objeto de llevar a cabo la evaluación técnica de las proposiciones presentadas en el procedimiento de la Licitación Pública de carácter Nacional, con clave de identificación electrónica LA-006HHE001-E127-2019 y clave interna LPN-006HHE001-037-19, para la **Contratación del servicio de plataforma tecnológica para capacitación a distancia**, para los efectos conducentes en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales* y el Capítulo VIII, numeral 3, de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAI. Los resultados se describen a continuación:

El licitante **COGNOSONLINE S.A. DE C.V.**; en su propuesta técnica **CUMPLE** con todas las características en el Anexo Técnico de la Convocatoria.

El licitante **CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS S.A. DE C.V.**; en su propuesta técnica **CUMPLE** con todas las características técnicas indicadas en el Anexo Técnico de la Convocatoria.

Por lo anterior, se procedió a realizar la evaluación técnica y económica de los licitantes que cumplieron con todas las características indicadas en el referido Anexo Técnico.

EVALUACIÓN TÉCNICA

A. CAPACIDAD DEL LICITANTE. Puntaje máximo 24 puntos

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS:

			CognosOnline S.A. de C.V.	CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS S.A. DE C.V.
A.1.- EXPERIENCIA: DEL EQUIPO DE TRABAJO INVOLUCRADO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS	Puntos obtenidos	Puntos obtenidos
El licitante deberá demostrar que el equipo de trabajo asignado al servicio del Instituto cuente al menos con un recurso certificado y calificado por el fabricante de la plataforma de la nube ofertada.		6	6	6
1 recurso certificado	4			
2 recursos certificados o más	6			

Independientemente del número de recursos que integren el equipo de trabajo, para obtener los puntos de este subrubro, el licitante, deberá acreditar mediante curriculum del recurso designado para realizar el servicio y copias de los certificados emitidos por el fabricante de la plataforma de nueve ofertada que acrediten la experiencia del o los recursos responsables, quienes deberán formar parte del equipo de trabajo que preste el servicio al INAI. En caso de que los certificados se emitan en un idioma distinto al español, no se requiere traducción al mismo.

A.2.- COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS	Puntos obtenidos	Puntos obtenidos
El licitante deberá demostrar que el coordinador de proyecto cuenta con certificado ITIL y conocimientos del MAAGTIC.		10	10	10
Cuenta con certificaciones ITIL 2.0 y conocimientos de MAAGTIC	10			

Para obtener los puntos de este rubro, en su caso, el licitante deberá anexar la certificación ITIL 2.0 del coordinador de proyecto, así como, la carta firmada por el representante legal del licitante donde se indique que el coordinador del proyecto tiene conocimientos en MAAGTIC. Si el certificado ITIL 2.0 se emite en otro idioma, se precisa que no se requiere traducción al español.

A.3.- DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS	Puntos obtenidos	Puntos obtenidos
El licitante deberá demostrar que el recurso responsable de la realización del servicio cuenta con certificados y/o constancias de cursos que avalen el dominio de herramientas relacionadas con el servicio de plataforma de la nube ofertada.		6	6	6
Cursos del fabricante de la plataforma de la nube ofertada	2			
Certificación del fabricante de la nube ofertada	6			

Para obtener los puntos de este rubro, el licitante en su caso, deberá anexar las constancias de cursos (diplomas) emitidas por el fabricante o la certificación del recurso responsable de la realización del servicio.

A.4.- PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	PUNTOS	Puntos obtenidos	Puntos obtenidos
PERSONAS CON DISCAPACIDAD O SI DENTRO DE LA PLANTILLA LABORAL (PARA PERSONAS MORALES) CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.			

<p>Mínimo 5% del total de la plantilla para personas morales y constancia para personas físicas. El licitante para poder obtener estos puntos deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con por lo menos seis meses de antigüedad a la presentación de las propuestas de este proceso de contratación, así como, una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p>	1	0	0
--	---	---	---

A.5.- PARTICIPACIÓN DE MIPYMES SI EL LICITANTE PERTENECE A LAS MIPYMES Y DENTRO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN PRODUCE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PUNTOS	Puntos obtenidos	Puntos obtenidos
<p>Para poder obtener estos puntos, el licitante deberá acreditar mediante constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.</p>	1	0	1

B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. Puntaje máximo 18 puntos

B1.- EXPERIENCIA DEL LICITANTE EXPERIENCIA DEL LICITANTE EN CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO DE ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	PUNTOS	Puntos obtenidos	Puntos obtenidos

Para obtener estos puntos, el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente suscritos, donde se describan la prestación de servicios de hosteo de sistemas de información o de plataformas tecnológicas para capacitación a distancia. Se tomará como referencia la fecha de firma de cada contrato. Se considera un contrato por año, para el caso de contratos plurianuales se considerará por el número de años señalados en el contrato, siempre y cuando se acredite la realización del servicio, para el caso de contratos con la iniciativa privada podrá acreditar la experiencia mediante la presentación de copia de las facturas correspondientes.

Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) a los licitantes que acrediten el mayor número de años de experiencia (3 años), mediante la presentación de contratos. Se evaluará la cantidad de años de experiencia y la cantidad de años máxima a considerar para obtener la máxima puntuación que será de 3 años. Si algún licitante acredita más años de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, 9 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.

A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas (9 puntos) en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes en razón de los años de experiencia que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula:

$$\text{Experiencia} = (P \cdot a) / M$$

Dónde:

"P" es igual a los puntos a otorgar

9

9

9



“a” es igual al número de años acreditados por el licitante evaluado y estos sean aceptados.

“M” es igual al máximo de años acreditados por un licitante en la licitación, no más de 3 años, y estos sean aceptados.

A los licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia requerida o determinada por la convocante, 1 año, no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales

La falta de alguno de los requerimientos señalados será motivo para no asignar ningún punto a ese concepto.

B2.- ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

PUNTOS

Puntos obtenidos

Puntos obtenidos

Para obtener estos puntos el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente suscritos, en los que se acredite que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el anexo técnico de la presente convocatoria. Los contratos o documentos comprobatorios deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

9

9

9

Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) a los licitantes que acrediten el mayor número de contratos (3 contratos), mediante la presentación de contratos. Se evaluará la cantidad de contratos y la cantidad máxima de contratos a considerar para obtener la máxima puntuación que será de 3 contratos. Si algún licitante acredita más contratos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, 9 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante que son 3 contratos.

A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes en razón del número de contratos que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula:

$$\text{Especialidad} = (P \cdot c) / M$$

Dónde:

"P" es igual a los puntos a otorgar

"c" es igual al número de contratos acreditados por el licitante evaluado y estos sean aceptados.

"M" es igual al máximo de contratos acreditados por un licitante en la licitación.

A los licitantes que no acrediten el mínimo de especialidad requerida o determinada por la convocante, 1 contrato, no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales

La falta de alguno de los requerimientos señalados será motivo para no asignar ningún punto a ese concepto.

C.- PROPUESTA DE TRABAJO. Puntaje máximo 10 puntos

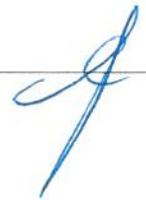
PROPUESTA DE TRABAJO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS	Puntos obtenidos	Puntos obtenidos
C1.- METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El licitante presenta diagrama(s) detallado(s) con la integración lógica y física de la solución propuesta, así como la explicación detallada para llevar a cabo el servicio objeto de esta convocatoria.	4	10	4	4
C2.- PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE	3		3	3

<p>El licitante presenta un plan de trabajo (diagrama de Gantt) de acuerdo a los tiempos solicitados para la implementación de los servicios solicitados en la presente convocatoria y en correspondencia con las especificaciones de los componentes.</p>				
<p>C3.- ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS</p> <p>El licitante presenta un esquema de la estructura organizacional de los recursos humanos con que cuenta la empresa para cumplir con las obligaciones previstas en esta convocatoria.</p>	3		3	3
<p>La falta de alguno de los requerimientos señalados será motivo para no asignar ningún punto a ese concepto.</p>				

D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Puntaje máximo 8 puntos

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTOS
<p>El licitante para poder obtener estos puntos deberá integrar en su propuesta técnica copia simple de cartas o copias simples de documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos adecuada y oportunamente (liberación de fianzas) o cartas dirigidas al INAI donde el cliente especifique que los bienes y/o servicios se recibieron en tiempo y forma debiendo señalar número de contrato, fecha y alcance de la contratación. Los documentos o cartas presentadas deberán estar relacionados con los contratos presentados para el rubro de especialidad del licitante. Se tomarán en cuenta únicamente contratos que hayan concluido a la fecha de presentación de las propuestas técnicas y económicas en la mencionada licitación.</p>	8

Puntos obtenidos	Puntos obtenidos
8	8

Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (8 puntos) a los licitantes que acrediten el mayor número de cartas o documentos (3 contratos) que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos adecuada y oportunamente (liberación de fianzas) de cumplimiento de los contratos presentados para comprobar la experiencia y/o especialidad. Si algún licitante acredita un mayor número de contratos cumplidos (3 contratos), sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, 8 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.

A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes en razón de los documentos que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula:

$$\text{Cumplimiento} = (P*B)/M$$

Dónde:

"P" es igual a los puntos a otorgar

"B" es igual al número de cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por el licitante evaluado y estas sean aceptadas.

"M" es igual al máximo de cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por un licitante en la licitación y estas sean aceptadas.

A los licitantes que no acrediten el mínimo de cumplimiento de contratos requerido o determinado por la convocante, 1 contrato, no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales.



Resumen de la ponderación de los criterios de evaluación técnica:

PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS		PUNTOS	COGNOSONLINE S.A. DE C.V.	CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS S.A. DE C.V.
			Puntos obtenidos	Puntos obtenidos
A. Capacidad del licitante		24	22	23
B. Experiencia y especialidad del licitante		18	18	18
C. Propuesta de trabajo		10	10	10
D. Cumplimiento de contratos		8	8	8
Puntaje máximo para cada licitante en la evaluación técnica		60	58	59

Resultado de la Evaluación Económica:

Con base al Anexo 2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA, sección MÉTODO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA de la convocatoria, y a las propuestas económicas recibidas de los licitantes.

El licitante **COGNOSONLINE S.A. DE C.V.** en su propuesta económica **CUMPLE** con lo establecido en el Anexo 2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA de la Convocatoria. El monto total para el servicio de plataforma tecnológica para capacitación a distancia sin incluir IVA en moneda nacional de su propuesta es de **\$1,231,200.00 (Un millón doscientos treinta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**.

El licitante **CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS S.A. DE C.V.** en su propuesta económica **CUMPLE** con lo establecido en el Anexo 2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA de la Convocatoria. El monto total para el servicio de plataforma tecnológica para capacitación a distancia sin incluir IVA en moneda nacional de su propuesta es de **\$918,538.39 (Novecientos dieciocho mil quinientos treinta y ocho pesos 39/100 M.N.)**.

Para la evaluación económica se tomaron los importes de las propuestas sin I.V.A. resultando la siguiente puntuación:

	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
	DICTAMEN TÉCNICO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA CAPACITACIÓN A DISTANCIA	

Licitante	Monto mensual sin IVA	Puntos otorgados
COGNOSONLINE S.A. DE C.V.	\$1,231,200.00	29.8
CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS S.A. DE C.V.	\$918,538.39	40

Por tanto, los totales generales de la evaluación combinada resultan de la siguiente forma:

N°	Licitante	Monto mensual sin IVA	Puntaje Evaluación Técnica	Puntaje Evaluación Económica	Resultado final de la puntuación
1	COGNOSONLINE S.A. DE C.V.	\$1,231,200.00	58	29.8	87.8
2	CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS S.A. DE C.V.	\$918,538.39	59	40	99

Por lo anteriormente expuesto, se considera como proposición más solvente la del licitante siguiente:

Licitante	Puntaje Evaluación Técnica	Puntaje Evaluación Económica	Resultado final de la puntuación
CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS S.A. DE C.V.	59	40	99



ELABORADO POR
 Andrés Franco Bejarano
Subdirector de Operaciones



REVISADO POR
 José Angel Esparza Portugal
Director de Soluciones Tecnológicas



AUTORIZADO POR
 José Luis Hernández Santana
Director General de Tecnologías de la Información

ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL, CON CLAVE DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA LA-006HHE001-E127-2019 Y CLAVE INTERNA LPN-006HHE001-037-19, PARA EL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA CAPACITACIÓN A DISTANCIA. -----



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES (INAI)

PRESIDENCIA

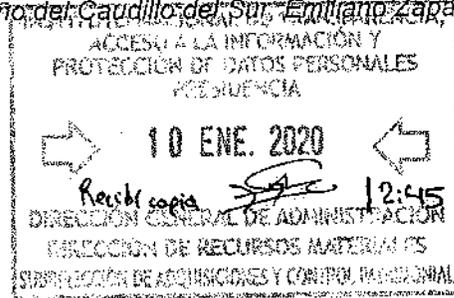
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

OFICIO: INAI/DGAJ/3005/19

Asunto: Dictamen legal en la etapa de evaluación de
ofertas técnicas y económicas.

México, Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



LIC. RAFAEL ESTRADA CABRAL,
Director General de Administración
Presente

Me refiero al oficio número INAI/DGA/DRM-SACP/413/2019, recibido por esta Área Jurídica el día 20 de diciembre del año en curso, mediante el cual envía el Anexo 3 "Acreditamiento de Personalidad Jurídica", identificación oficial de los representantes legales y los documentos notariales presentados por los licitantes participantes en la Licitación Pública de Carácter Nacional, con número de Identificación Electrónica LA-006HHE001-E127-2019 y Número Interno LPN-006HHE001-037-19, que tiene por objeto: *Plataforma tecnológica para capacitación a distancia*.

En atención al oficio descrito y con fundamento en el Capítulo VIII, numeral 1, de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (BALINES), me permito informarle que respecto al numeral 6.3.1 de la Convocatoria de la Licitación Pública de Carácter Nacional, con número de Identificación Electrónica LA-006HHE001-E127-2019 y Número Interno LPN-006HHE001-037-19, la forma en que los licitantes deben acreditar su existencia legal y personalidad jurídica consiste en la entrega de un escrito, que para efectos de esta convocatoria se identifica como Anexo 3 "Acreditamiento de Personalidad Jurídica", en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada debiendo anexar en copia simple las escrituras que permitan constatar lo anterior, así como las escrituras públicas que permitan constatar su constitución, las reformas efectuadas, y el nombre de los socios o accionistas, tal como lo dispone el Capítulo VI, numeral 10, fracción III, inciso h) y Capítulo VII, numeral 6, fracción IV, de las BALINES.

A continuación, se señala el numeral 6.3.1 y el Anexo 3 "Acreditamiento de Personalidad Jurídica", para pronta referencia.

Numeral 6.3.1 de la Convocatoria a la Licitación Pública de Carácter Nacional, con número de Identificación Electrónica LA-006HHE001-E127-2019 y Número Interno LPN-006HHE001-037-19:

"Numeral 6.3 Documentación legal y administrativa

6.3.1 Con el objeto de acreditar su personalidad, los Licitantes a través de su representante legal deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES (INAI)

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

OFICIO: INAI/DGAJ/3005/19

Asunto: Dictamen legal en la etapa de evaluación de
ofertas técnicas y económicas.

México, Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

*verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su
representada, mismo que contendrá los siguientes datos (ANEXO 3):*

- a) *Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (número y fecha de escritura pública, datos del notario público, número y fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, etc.) y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, debiendo anexar en copia simple las escrituras públicas que permitan constatar su constitución, las reformas efectuadas, y el nombre de los socios o accionistas, y*
- b) *Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas durante el procedimiento de contratación, debiendo anexar en copia simple las escrituras públicas que permitan constatar lo anterior. (Capítulo VII, numeral 6, fracción IV de las Bases modificación DOF 29/03/2019)*

Proporcionará una dirección de correo electrónico, en su caso, o presentar manifestación en donde indique que no cuenta con el mismo.

Tratándose de personas físicas, para acreditar su condición legal, los licitantes deberán presentar acta de nacimiento.

Se reitera que la omisión en la presentación de los documentos antes citados y también referidos en el Anexo 3, serán causa de desechamiento de su propuesta".
(sic)

Anexo 3 "Acreditamiento de Personalidad Jurídica" de la Convocatoria a la Licitación Pública de Carácter Nacional, con número de Identificación Electrónica LA-006HHE001-E127-2019 y Número Interno LPN-006HHE001-037-19:

"ANEXO 3

ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Persona Moral. Se deberán anexar copias legibles de los documentos notariales que se citen en este documento. (acta constitutiva, poder notarial, reformas o modificaciones al acta constitutiva) la omisión en la presentación de estos documentos será motivo para desechar su propuesta.

Persona Física. Tratándose de personas físicas, para acreditar su condición legal, los licitantes deberán presentar acta de nacimiento. La omisión en la presentación de este documento será motivo para desechar su propuesta.

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES (INAI)

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

OFICIO: INAI/DGAJ/3005/19

Asunto: Dictamen legal en la etapa de evaluación de
ofertas técnicas y económicas.

México, Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

(Nombre del representante legal) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**
que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento
con facultades suficientes para suscribir la proposición en la licitación pública de Carácter Nacional,
a nombre y representación de: (persona física o moral).
Entendiéndose por proposición toda la documentación que se presente para este evento de
licitación pública de Carácter Nacional No. _____

Registro Federal de Contribuyentes:		
Nombre:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		
No. de la escritura pública en la que consta su Acta constitutiva (deberá incluir documento):		
Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Nombre del apoderado o representante del Licitante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. (deberá incluir documento):		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:		
No. de Registro Público de Comercio del acta constitutiva:		
Fecha:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Reformas o modificaciones al acta constitutiva (deberá incluir documento):		
No. de la escritura en la que consta la reforma de su Acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s) reforma(s) y número y fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva:		
Descripción del objeto social:		
Correo electrónico:		

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES (INAI)

PRÉSIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

OFICIO: INAI/DGAJ/3005/19

Asunto: Dictamen legal en la etapa de evaluación de
ofertas técnicas y económicas.

México, Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Nombre del Representante legal

- Notas:**
- 1.- El presente formato deberá ser requisitado en su totalidad según corresponda a una persona física o moral, la omisión de alguno de los datos en el llenado de formato, podrá ser motivo para desechar su proposición.
 - 2.- En caso de contar con correo electrónico deberá señalarlo y en caso contrario manifestar que no cuenta con él mismo. La omisión de este requisito no será motivo para desechar su proposición.
 - 3.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
 - 4.- En caso de que el Licitante no cuente con reformas a su Acta Constitutiva, deberá señalarlo en el apartado correspondiente como **N/A**.

Por lo antes expuesto, jurídicamente sólo es posible corroborar la existencia legal y en su caso, personalidad jurídica de los licitantes, teniendo a la vista el Anexo 3 "Acreditamiento de Personalidad Jurídica" y la documentación que se solicita en el numeral 6.3.1, primer párrafo y segundo párrafo (en su caso) del Anexo 3 "Acreditamiento de Personalidad Jurídica"; de la Convocatoria.

No se omite señalar que, en términos del numeral 6, fracción V del Capítulo VII de las BALINES y del numeral 4.1 de la Convocatoria, **el licitante ganador está obligado a presentar ante el área convocante** (Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial) original o copia certificada y copia simple para su archivo los documentos con los que se acredite **su existencia legal (entre ellos el acta constitutiva que contiene su objeto social y sus modificaciones, en su caso) y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.**

Por lo anterior, esta Área Jurídica, emite el dictamen sobre el Anexo 3 "Acreditamiento de Personalidad Jurídica", en los siguientes términos:

No.	Licitante	Observaciones
1.	COGNOSONLINE, S.A. DE C.V.	Presenta Anexo 3, en el cual se omite señalar los siguientes datos requeridos en el formato establecido en la convocatoria: <ul style="list-style-type: none">- Número y Fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva.- Fecha de las escrituras públicas en las que constan las reformas de su Acta constitutiva.

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES (INAI)

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

OFICIO: INAI/DGAJ/3005/19

Asunto: Dictamen legal en la etapa de evaluación de ofertas técnicas y económicas.

México, Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



		<ul style="list-style-type: none"> - Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s) reforma(s). - Número y fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva: <p>Presenta los instrumentos notariales que acreditan lo descrito en el Anexo 3. Lo anterior, en términos del numeral 6.3.1 y primer párrafo del Anexo 3 de la Convocatoria.</p> <p>Se cita numeral y párrafo para mayor referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numeral 6.3.1. <i>"...debiendo anexar en copia simple las escrituras públicas que permitan constatar lo anterior. (Capítulo VII, numeral 6, fracción IV de las Bases modificación DOF 29/03/2019)</i> <u>Se reitera que la omisión en la presentación de los documentos antes citados y también referidos en el Anexo 3, serán causa de desechamiento de su propuesta".</u> • Anexo 3 <i>"Tratándose de personas morales: Se deberán anexar copias legibles de los documentos notariales que se citen en este documento. (acta constitutiva, poder notarial, reformas o modificaciones al acta constitutiva) la omisión en la presentación de estos documentos será motivo para desechar su propuesta..."</i>
2.	CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS, S.A. DE C.V.	<p>Presenta Anexo 3, el cual cuenta con los datos requeridos en el formato establecido en la convocatoria.</p> <p>Presenta los instrumentos notariales que acreditan lo descrito en el Anexo 3. Lo anterior, en términos del numeral 6.3.1 y primer párrafo del Anexo 3 de la Convocatoria.</p> <p>Se cita numeral y párrafo para mayor referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numeral 6.3.1. <i>"...debiendo anexar en copia simple las escrituras públicas que permitan constatar lo anterior. (Capítulo VII, numeral 6, fracción IV de las Bases modificación DOF 29/03/2019)</i>



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES (INAI)

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

OFICIO: INAI/DGAJ/3005/19

Asunto: Dictamen legal en la etapa de evaluación de
ofertas técnicas y económicas.

México, Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

		<p><u>Se reitera que la omisión en la presentación de los documentos antes citados y también referidos en el Anexo 3, serán causa de desechamiento de su propuesta".</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Anexo 3 "Tratándose de personas morales: Se deberán anexar copias legibles de los documentos notariales que se citen en este documento. (acta constitutiva, poder notarial, reformas o modificaciones al acta constitutiva) la omisión en la presentación de estos documentos será motivo para desechar su propuesta..."
--	--	---

No omito señalar que, en términos de lo que establece el Capítulo VII, numeral 6, fracción III de las BALINES:

"Aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, su proposición no deberá desecharse. El servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al Órgano Interno de Control..." (sic).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,


MIGRO. MIGUEL NOVOA GÓMEZ
EL DIRECTOR GENERAL

MGLD

C.c.p.- Lic. Francisco Alán García Antúnez. Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial. – Para su conocimiento. - Presente.